GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

**LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**CERTIFICAN:**

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca requiere contratar la prestación de servicios en la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO** para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **CARLOS ANDRES ORTIZ RENGIFO,** con cédula de ciudadanía número: **1107037544**, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

| Inversión ( X ) | Funcionamiento ( ) |
|---|---|
| Nombre del proyecto (Para el caso de inversión) | PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA |
| Nombre del contratista | **CARLOS ANDRES ORTIZ RENGIFO C.C. No. 1107037544** |
| Modalidad | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| Objeto | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR(A) DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA |
| Valor Contrato | OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) |
| Valor Cuota | Dos (2) Cuota(s) de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) |
| Plazo | HASTA el Treinta y uno (31) de agosto de dos |

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

| | |
|---|---|
| | mil veinticinco (2025) |
| No. CDP | 5500006220 |

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el SECOP II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a (los) 10 días del mes de **Julio de dos mil veinticinco (2025)**

Yurany Romero C.
**YURANY ROMERO CEPEDA**
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO (E)

Yurany Romero C.
**YURANY ROMERO CEPEDA**
SECRETARIA PRIVADA